

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL SANTA ANA - MAGDALENA

REFERENCIA:	VERBAL RESOLUCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA.
RADICACION INTERNA	47-707-40-89-002-2021-00014-00
DEMANDANTE:	FREDY EDUARDO GUERRA MEZA.
	C.C.85.201.627
APODERDO PARTE	DR. ALBERT JOSE PEÑA RUIZ.
DEMANDANTE:	C.C.1052.973.719
DEMANDADO	ANGEL VERA FAJARDO
	C.C. 5.109.313
FECHA.	15 DE JULIO DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y atendiendo que la parte demandante no subsano la demanda en el término establecido por la ley, pues se le concedió cinco (05) días, para que subsanara, y no lo hizo, Debido a lo anterior este juzgado judicial,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda donde figura como demandante FREDY EDUARDO GUERRA MEZA, contra ANGEL VERA FAJARDO, por la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Por secretaria realícese las desanotaciones del caso en los libros radicadores existente en el despacho.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

NATALY PAOLA OYOLA MORELO

JUEZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL SANTA ANA - MAGDALENA

Por anotación en ESTADO No. 041. Notifico el auto anterior. Santa Ana, 16 de JULIO de 2021

Rafael Alfonso Correa Castillo

SECRETARIO